

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

ASISTEN:

SRES. CONCEJALES ELECTOS
Doña Ana Vanesa Montero Iglesias
Doña Odette Pinheiro Luis
Don Juan Francisco Montero Durán
Don Juan José Lucía Egido
Don Raúl Geraldés Simón
Don Félix Bayón Lillo

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

HAN DISCULPADO SU ASISTENCIA:

Don Juan José Núñez Estévez
Doña María del Carmen de Sande López
Don Rafael Borrega Granado

En Zarza la Mayor, a quince de junio de dos mil diecinueve.

Siendo las 13:00 horas, fijadas al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, Concejales Electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Cáceres, como resultado de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

1º: FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.

El Secretario de la Corporación da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo que allí se dispone, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por Don Juan José Lucía Egido, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Don Raúl Geraldés Simón, Concejales electo de menor edad, quienes presentan sus credenciales al Secretario y toman sus asientos respectivos.

-----oOo-----

2º: COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

Una vez constituida la Mesa de Edad y habiéndose adoptado las medidas que dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el señor Secretario da lectura al Acta de Proclamación de Candidatos expedida por la Junta Electoral de Zona de Cáceres en la que constan proclamados Concejales Electos de este Ayuntamiento, los siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- Doña Ana Vanesa Montero Iglesias.
- Doña Odette Pinheiro Luis.
- Don Juan Francisco Montero Durán.
- Don Juan José Lucía Egido.
- Don Raúl Geraldés Simón.

Por el Partido Popular:

- Don Juan José Núñez Estévez.
- Doña María del Carmen de Sande López.
- Don Rafael Borrega Granada.

Por el Partido Extremeños (Extremeños):

- Don Félix Bayón Lillo.

El Presidente de la Mesa procede la comprobación de las credenciales de Concejales que le han sido entregadas, procediendo a su cotejo con los datos que constan en el Acta de Proclamación de Candidatos, con resultado positivo.

El Secretario le informa así mismo que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones de bienes y actividades a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que concurren a esta sesión seis de los nueve Concejales Electos, lo que conforma la mayoría absoluta legalmente exigida, se pasa al siguiente punto del orden del día.

-----oOo-----

3º: ACTO DE JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

Tras la lectura por el Secretario del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los candidatos electos, se procede a prestar el juramento o promesa conforme a lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas por todos y cada uno de los concejales electos.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal de Zarza la Mayor.

-----oOo-----

4º: ELECCIÓN DE ALCALDE/SA.

Continúa el Secretario del Ayuntamiento procediendo a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General referido a la elección de los Alcaldes.

Tras ello el Presidente de la Mesa de Edad, pregunta los/as Concejales/as que encabezan las listas, si presentan o no su candidatura para la elección de Alcalde/sa, manifestándose en el siguiente sentido:

- D^a. Ana Vanesa Montero Iglesias, que encabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español, responde que sí presenta su candidatura.
- D. Félix Bayón Lillo, cabeza de lista del Partido Extremeños, responde que también presenta su candidatura.

Al no estar presente en la sesión y, por tanto, no haber tomado posesión del cargo el concejal electo que encabeza la lista del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, no procede ejercer opción alguna al respecto.

En atención a lo anterior, el Presidente de la Mesa procede a proclamar candidatos a la Alcaldía de Zarza la Mayor a D^a. Ana Vanesa Montero Iglesias y a D. Félix Bayón Lillo.

Tras ello, el señor Secretario invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación para la elección de Alcalde/sa, con alguna de las formas establecidas en los artículos 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir, mediante votación ordinaria, nominal o secreta, explicando las diferencias existentes entre esas tres modalidades.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a realizarla a mano alzada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de D^a. Ana Vanesa Montero Iglesias, cinco.
- Votos en contra de la anterior, uno.
- Abstenciones: ninguna.

- Votos a favor de D. Félix Bayón Lillo, uno.
- Votos en contra del anterior, cinco.
- Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, y a la vista del resultado de la votación, al ser nueve el número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, y cinco el número que representa la mayoría absoluta, el Presidente de la Mesa de Edad, al haber obtenido D^a. Ana Vanesa Montero Iglesias la mayoría absoluta de los votos, la proclama Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Zarza la Mayor.

-----oOo-----

5º: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE/SA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la señora Alcaldesa-Presidente presta promesa de acatamiento a la Constitución, haciéndolo según el siguiente tenor literal: *"Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Zarza la Mayor, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.

Realizado lo anterior, el Presidente de la Mesa de Edad cede la presidencia del acto a la recién elegida Alcaldesa, haciéndole entrega del bastón de mando de la Alcaldía, como representación y símbolo de sus atribuciones y, acto seguido, la Alcaldesa pronuncia su discurso de investidura exponiendo las directrices en las que se enmarcará la nueva legislatura que ahora comienza.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa declaró concluido el acto siendo las 13:20 horas, de que, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

[DOCUMENTO CON FIRMAS ELECTRÓNICAS]

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.